

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2948 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DEL CIRCO
"HERMANOS FUENTES GASCA", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 09 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, del circo "Hermanos Fuentes Gasca", que se indica.-

El Memo N° 0779 de fecha 04/10/2013 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del circo "Circo Grecia", que se señala.

El Oficio N° 247 de fecha 09/10/2013 de Subcomisaria de Carabineros de Requínoa, que informa que el circo "Hermanos Fuentes Gasca", cuenta con los requisitos establecidos para su funcionamiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Circo "**HERMANOS FUENTES GASCA**", Representado Legalmente por Producciones Alvares Gustavo Caprario, Rut. N° 76.084.193-5, para el funcionamiento a contar del 11 al 15 de Octubre de 2013, a ubicarse en Terreno Particular, de propiedad de la Sra. Alicia E. Martinez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requínoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaría de Carabineros.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes